

286

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Académico de Número.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Luis Pérez Pardo, existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la Sección 1.ª, Ciencias Económicas, anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el Art. 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero: Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo: Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el art. 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentaran dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de Vía Laietana n.º 32, 4.º, despacho 91, 08003 Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Alfredo Rocafort Nicolau.

287

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2003, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.

El Pleno de Académicos de Número de esta Real Corporación, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2003, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académicos de Número:

Sección de Teología:

Dos vacantes (Medallas n.º 1 y 11).

Sección de Humanidades:

Una vacante (Medalla n.º 92).

Sección de Medicina:

Dos vacantes (Medallas n.º 4 y 44).

Sección de Ingeniería:

Una vacante (Medalla n.º 78).

Sección de Arquitectura y Bellas Artes:

Una vacante (Medalla n.º 89).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma Sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, con al menos diez años de antigüedad (Art. 6 del Reglamento), curriculum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, C/ San Bernardo, 49, dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—La Académica Secretaria General, Dra. D.ª Blanca Castilla de Cortázar.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

288

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 710/2003, interpuesto por doña Ana Gabriela Poza Cisneros sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 710/2003, promovido por D.ª Ana Gabriela Poza Cisneros contra resolución de 23 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Medicina Interna de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

289

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del ejercicio de 2002.

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Primero, punto 6 dispone que: «...en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere el punto 3 del apartado Primero de esta Orden».

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las Cuentas Anuales del Organismo con fecha 31 de julio de 2003 se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento.

Valencia, 2 de diciembre de 2003.—El Presidente, José María González Ortea.